



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Santiago, 4 de marzo de 2026

COMUNICADO ANEF

ANEF RECHAZA INTROMISIÓN EN AUTONOMÍA SINDICAL DE ANFUSEA MEDIANTE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) manifiesta su **más enérgico rechazo a la intromisión de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sra. Valentina Durán Medina, en los asuntos internos de la Asociación Nacional de Funcionarios del SEA (ANFUSEA)**, mediante la tramitación de sumarios administrativos que han derivado en sanciones laborales contra dirigentes/as sindicales por hechos de naturaleza exclusivamente sindical.

Esta situación constituye **una grave vulneración a la Autonomía y Libertad Sindical**, principios fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política de la República y en los tratados internacionales ratificados por Chile.

Desde la ANEF **hemos advertido reiteradamente sobre el uso indebido de los mecanismos administrativos y, particularmente, sobre la instrumentalización de la Ley N°21.643 (Ley Karin)** de prevención, denuncia y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el mundo del trabajo como herramienta de práctica antisindical.

La Ley Karin tiene un objetivo legítimo y necesario: proteger a los trabajadores y trabajadoras de situaciones de acoso y violencia laboral. Sin embargo, no puede ser utilizada para perseguir, sancionar o limitar el ejercicio de la Libertad Sindical.

Cuando un empleador interviene en conflictos internos de naturaleza sindical, juzgando y sancionando a dirigentes/as por hechos ocurridos en el ejercicio de sus funciones sindicales, está:

- Vulnerando la autonomía de las organizaciones sindicales.
- Utilizando su poder disciplinario para interferir en asuntos que no son de su competencia.
- Generando un efecto inhibitorio sobre el ejercicio libre de la actividad sindical.

Por todo lo anterior, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF):

- Rechaza categóricamente la intromisión de la Directora del Servicio de Evaluación Ambiental en los asuntos internos de ANFUSEA mediante sumarios administrativos.
- Exige que se deje sin efecto toda sanción administrativa aplicada a dirigentes/as de ANFUSEA por hechos de naturaleza sindical.
- Reitera su advertencia a todas las autoridades de la Administración del Estado sobre el uso indebido de mecanismos administrativos y de la Ley Karin como instrumentos de práctica antisindical.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

- Demanda el respeto irrestricto a la autonomía y libertad sindical, conforme a la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile.
- Hace un llamado a todas las organizaciones sindicales del sector público a estar alertas frente a estas prácticas y a denunciarlas ante los organismos competentes.
- Emplaza a las autoridades gubernamentales a emitir instrucciones claras a todos los servicios públicos sobre el respeto a la autonomía sindical y los límites de la potestad disciplinaria administrativa cuando se trata de asuntos sindicales.

La Libertad Sindical no es negociable. La Autonomía de nuestras organizaciones es un Derecho Fundamental. No permitiremos que, bajo pretexto de aplicar normativas de protección laboral, se menoscabe el ejercicio legítimo de la actividad sindical.

Saludos fraternales

Carlos Insunza Rojas
Secretario General ANEF

José Pérez Debelli
Presidente Nacional ANEF